



10/02/2025

RUTA: GDL-9

CRE
EAD
44610

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211207540400

ST

DESTINATARIO: 34600033

ALAN RAZIEL GUTIERREZ GARCIA

CALLE:JAMAICA #1859 , 1

LOMAS DEL COUNTRY GUADALAJARA, GUADALAJARA, 44610

JALISCO, MEXICO, TEL: 3334601633



Observacion

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCIA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ii.- Declara el Proveedor:

Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 2619, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante la Fe del Lic. Juan Manuel Magallón Osuna, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número electrónico número 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, Sinaloa, lo que se representa legalmente con sus facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, así como se desprende de la Escritura Pública número 34200, de fecha 28 de junio de 2014, pasada ante la Fe del Lic. Juan Manuel Magallón Osuna, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número electrónico número 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, Sinaloa, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna c) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la representación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o capacitación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la transportación de mercancías, manifestando contar con los recursos humanos, financieros adecuados y experiencia suficiente para obligarse a la estipulación en el presente Contrato.d) Su domicilio se encuentra ubicado en Blvd. Rosario G. Cantón, Número 26 Pavimentado, Colonia Bismarck, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280 (se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo número PFC1411295-A) Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación, señale el teléfono (0052)612038, con horarios de atención los días de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. los días de lunes a viernes y de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. los días sábados, con correo electrónico reclamaciones@paquetexpress.com.mx

iii.- Declara el Usuario:

a) Manifiesto que he considerado al anverso de esta Solicitad de Servicios Q/que en se otorga diligencie en los ítemm y/o condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento c) Su domicilio es el que he quedado plasmado al anverso de esta Solicitad de Servicios. b) He visto, entendido y aceptado las condiciones de este instrumento, así como las siguientes cláusulas: a) Manifiesto que he considerado al anverso de esta Solicitad de Servicios Q/que en se otorga diligencie en los ítemm y/o condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento c) Su domicilio es el que he quedado plasmado al anverso de esta Solicitad de Servicios.

PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello proveedores idóneos (en lo sucesivo el "Coordinador/a") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías bajo la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate. El Paquetaje expresado manifiesta que el Proveedor se obliga a realizar de manera velada las tareas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos exigidos por la presente cláusula de entrega al Coordinador/a de la presente Sección Segunda.

SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES. Se acuerda celebrar el contrato de prestación de los servicios entre el Consumidor, Señor(a) [Nombre], quien reconoce el saneamiento material de más alto estándar de calidad y alta profesionalidad.

[illegible]

Quiero que este Proveedor se comprometa a:

- 1) Responder por causas objetivamente negligentes que realicen sus Contradatos al momento de la prestación de los servicios para la transportación de mercancías del Consumidor; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho; y 3) Todas las demás que establece el Contrato.

PUNTO 4. PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor para la prestación de los servicios, declara a cambio a este último, el costo del mismo sea su contrato, por cobrar a o crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en destino, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el destinatario de la mercancía no es el Consumidor, el Proveedor se obliga a entregar la mercancía al destinatario, quien será responsable de pagar los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países sea, a través de los cuales se transportó la mercancía para el efecto de la devolución de los gastos y costos que este origine independientemente sin limitación alguna, recaudos, anales, multas, honorarios, entre otros, por el que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

[illegible]

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío o de mercancía del Consumidor por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

El Proveedor no prestará los Servicios a mercadería a mensajero o que contenga materiales perecederos, razón por la cual, si el Consumidor rasca su declaración al momento de documentar con el objeto que se le preste el servicio, y durante el envío o resguardo de la mercancía, se agregan a mercancía o descomponen biológicamente, poniendo en riesgo al resto de las mercancías transportadas o a persona del Proveedor, así como a los vehículos utilizados para prestar el servicio, se procederá, sin previo aviso ni responsabilidad alguna, a destruir o desechar la mercancía del Consumidor, debiendo el Proveedor contar con evidencia fotográfica de lo anterior. Lo anterior, no exime al Consumidor y/o destinatario del pago del servicio y/o daños que pudieran generarse por tales circunstancias.

[illegible]

En caso de que el asegurado sufra alguno de los siniestros enlistados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía-a de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrató el seguro que le ofrece el Proveedor, pagará como deducibles los que se calculen por el porcentaje del total de pérdida reclamada, en caso de daño o avería-a el deducible será del 0% cero por ciento, y en caso de robo

El seguro contratado a el Proveedor por el Consumidor no ampara daño alguno a la mercancía durante el envío que provenga por vicios propios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en estadís mayores de 5 cinco dí-as naturales posteriores a la fecha de arribo en la sucursal destino cuando sea entrega a ocurre. Para envíos con

Agradecemos correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se intercambiaría a un bien en el mercado corriente de bienes.

Siempre que exista un seguro contratado por el Consumidor, y resultando su reclamación procedente de pago, las montos se sujetarán para su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Capítulo-título II, artículo 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetería y Mensajería-aéreo para el régimen de paquetería y mensajería-aéreo. El Consumidor tendrá la obligación de emitir una factura correspondiente a las indemnizaciones que realice el Proveedor o sus Coordinadas, respecto del monto total de indemnización, caso contrario el Proveedor estará facultado para retener el pago de indemnización hasta en tanto no sea emitida la factura correspondiente.

OCTAVA.-PROCEDIMIENTO DE RECLAMACION. Al momento que la Coordinada realice la entrega de la mercancía a su personal deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía-a con el fin de verificar si observa una violación o daño en el empaque, mismas que deberá plasmar en el actúe de recibo y exigir que se revise a detalle la mercancía-a. Posterior a este actúe, deberán presentar la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación, el mismo que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviar a: reclamaciones@pasajeroexpress.com.mx.

En ambos casos, el Consumidor o el destinatario tendrán un plazo no mayor de 15 quince días naturales, posteriores al registro de las anomalías para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo por el Proveedor. Por nuestra parte, nos obligamos a dar contestación a su reclamación en un lapso no mayor de 15 quince días hábiles.

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales Pertenecientes a los Particulares (la "LFPDPP") y la "Ley" y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcione y se encuentren bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, confidencialidad, información, finalidad,

El domicilio que el Proveedor señala para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 26 Poniente, Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280.

DECIMA - JURISDICCION Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de

[illegible]